



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXX	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2023	NÚMERO 22 SEXTA SECCIÓN
------------	---	-------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJERÍA JURÍDICA**

ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el que se establece la participación del Estado de Puebla en la Campaña Nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO".

GOBIERNO DEL ESTADO CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el que se establece la participación del Estado de Puebla en la Campaña Nacional **“SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”**.

Al margen del Escudo del Estado de Puebla, con una leyenda que dice: Unidos en el Tiempo, en el Esfuerzo, en la Justicia y en la Esperanza. Estado Libre y Soberano de Puebla.

JONATHAN ÁVALOS MELÉNDEZ, Consejero Jurídico del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, en su Eje 1, denominado **“Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”**, plantea mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Que la Campaña Nacional denominada **“SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”** tiene como objetivo principal fortalecer los lazos familiares, dar certeza a las familias y a las y los mexicanos sobre su patrimonio, así mismo, se promueve que durante la campaña los notarios y notarias de todo el País extiendan sus horarios de atención, brinden asesoría jurídica gratuita en materia testamentaria y reduzcan los costos del testamento para facilitar y fomentar su otorgamiento.

Que el 31 de agosto de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el **ACUERDO** del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, por el que establece la participación del Estado en la Campaña Nacional **“SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”**, y de acuerdo a las cifras de la Plataforma Ventanilla Digital utilizada para el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, durante la implementación de la Campaña, de los meses de septiembre a diciembre del 2022, se registraron en el Estado de Puebla un total de 3,073 avisos de testamentos, cifra que representó un promedio mensual de 768 avisos de testamento, lo cual se consideró un éxito pues gracias a la Campaña se incrementan casi al triple la cantidad de testamentos otorgados respecto a los meses en que no se implementa la campaña.

Que el Gobierno del Estado tiene como valores rectores: la solidaridad, la igualdad, la paz, la tranquilidad y el bienestar; de ese tenor resulta indispensable garantizar la lucha contra la desigualdad y el apoyo a las personas de diversos grupos vulnerables.

Por todo lo anterior, se emite el presente Acuerdo para establecer la participación del Estado de Puebla en la Campaña **“SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”**, durante el mes de septiembre del presente año.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 2, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 16 primer párrafo, 31, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 19 primer párrafo, 22, 24 y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción IV, 14 fracción XIV, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla; y 1, 2, 4, 11 fracciones I, III, V, VI, X, XXII, XXIV y XXXII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA EN LA CAMPAÑA NACIONAL "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO"

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la participación del Estado de Puebla en la Campaña Nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO".

SEGUNDO. Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, se establece como monto notarial máximo la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); por el otorgamiento de cada Testamento Público Abierto en Notaría.

El costo anterior incluye el derecho previsto en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General del Notariado para que comunique al Colegio de Notarios del Estado que, durante el mes de septiembre de 2023, en el Estado de Puebla, se otorgarán los beneficios consignados en el presente Acuerdo.

Debido a lo anterior, los Testamentos Públicos Abiertos serán otorgados en cada uno de los términos reproducidos dentro de este Acuerdo.

Para el cumplimiento del presente Acuerdo, las Notarías del Estado podrán habilitar días y horarios inhábiles para el ejercicio de su función.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, que entrará en vigor a partir del día primero de septiembre del dos mil veintitrés y estará vigente hasta el treinta de septiembre del mismo año.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Consejero Jurídico del Estado de Puebla. **C. JONATHAN ÁVALOS MELÉNDEZ.** Rúbrica.